

Número 1071

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/93, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la mercantil Gabipiel, S.A., en su calidad de hipotecante y prestataria; don Manuel José Menduñá García, don Gabino García Méndez, don Pascual Ruiz García y su esposa doña Esperanza Larrañaga Junquera, en concepto de hipotecantes no deudores y don José Manuel Mantecón Peinado, su esposa, doña María del Carmen Menduñá García, don Gabino García Ochogavía, su cónyuge doña Rosario Méndez Calventus y don Manuel García Ochogavía, como avalistas personales, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Fincas propiedad de don Manuel José Menduñá García.

I.— "Urbana. Número cincuenta y siete. Vivienda en Lorca, Avenida Juan Carlos I, esquina a la calle Zumalacárregui, letra D, en séptima planta alta. Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ciento dieciocho metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados".

Inscrita al tomo 1.804, libro 1.534, folio 171, finca número 22.158-N, inscripción 5.^a.

Valor a efectos de subastas 28.470.000 pesetas.

II.— "Rústica. Parcela B). Trozo de tierra, riego del Horcajo, en la diputación de Marchena, de cabida once hectáreas, veintidós áreas, sesenta y tres centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Norte, herederos de doña Rosario García Ochogavía y el camino de la finca; Sur, la Rambla Viznaga, don Manuel García Ochogavía, y en una pequeña porción, la parcela A) de doña María del Carmen Menduñá García; Levante, herederos de doña Rosario García Ochogavía y la Rambla de Viznaga, y Poniente, dicha parcela A)".

Inscrita.— Al tomo 2.060, folio 121, finca número 42.598, inscripción 1.^a.

Valor a efectos de subasta 65.700.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Gabino García Méndez:

I.— "Urbana. De Águilas, edificio Delfín, del complejo turístico Delicias, lugar conocido por Bol de la Virgen, piso número treinta y siete. Vivienda tipo C, situado en la duodécima planta del edificio, que tiene ochenta y siete metros y diecinueve decímetros cuadrados de superficie útil y noventa y ocho metros y noventa y ocho decímetros cuadrados de superficie construida".

Inscrita al tomo 2.041, libro 348, folio 131, finca número 22.074-N, inscripción 5.^a.

Valor a efectos de subasta 25.185.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Pascual Ruiz García:

I.— "Nuda propiedad de un trozo de tierra riego y secano, sitio nombrado del Horcajo y riego de la Condomina, en la diputación de Marchena, término de Lorca, de cabida cuatro hectáreas, sesenta y dos áreas, cincuenta y seis centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados, lindando: Levante, la Rambla de Viznaga; Norte, el Río Guadalentín; Poniente, Luisa Ortiz García de Alcaraz, hoy otra finca del Sr. Ruiz García, y Sur, herederos de Francisca García Ochogavía".

Inscrita al tomo 1.278, libro 1.121, folio 20, finca número 22.711, inscripción 8.^a.

Valor a efectos de subasta 14.235.000 pesetas.

II.— "Nuda propiedad de un trozo de tierra, riego de la Condomina, en la diputación de Marchena, término de Lorca, sitio nombrado del Horcajo, de cabida tres hectáreas, noventa y un áreas, veintinueve centiáreas y treinta centímetros cuadrados, lindando: Norte, el Río Guadalentín; Sur, herederos de Francisca García Ochogavía y además, finca de María Isabel Ruiz García; Levante, otra finca del señor Ruiz García, y Poniente, dicha finca donada a María Isabel Ruiz García".

Inscrita al tomo 2.037, libro 1.690, folio 71, finca número 41.550, inscripción 2.^a.

Valor a efectos de subasta 22.995.000 pesetas.

Fincas propiedad de la mercantil Gabipiel, S.A.:

I.— "Parcela de terreno en este término municipal, parte del Polígono Industrial de Lorca, señalada con el número J-2, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono; tiene una extensión superficial de seis mil seiscientos sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, parcela J-3; Sur, parcela J-1; Este, Avenida número Tres, y Oeste, finca matriz de donde se segregó. Sobre esta finca existe construida una nave industrial de figura rectangular, en planta baja con un pequeño altillo, donde se sitúan los aseos y laboratorio de productos químicos. Tiene una superficie construida en planta de setecientos cincuenta metros cuadrados y setecientos ochenta y siete metros, setenta decímetros cuadrados, con inclusión del altillo. El resto hasta la total

superficie de la parcela se destina a zonas de accesos, ensanches, jardines y aparcamiento. Linda por todos sus lados con terreno de la parcela sobre la cual se eleva".

Inscrita al tomo 2.038, libro 1.691, folio 217 vuelto, finca número 28.564, inscripción 2.ª.

Valor a efecto de subasta 148.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 25 de marzo de 1994, y hora de las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1994 y hora de las 12 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1994 y hora de las 12, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Número 1081

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 676/92-A, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Francisco Palazón Vidal, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca registral número 33.737, tomo 1.536, libro 446 de Mazarrón, folio 135, vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas, es de tipo C, tiene una superficie construida entre ambas plantas de sesenta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados. La planta baja consta de terraza, salón comedor, vestíbulo y cocina, y la planta alta de dos dormitorios, hall y baño, situada en diputación de las Moreras, paraje de los Saladares, y Cabezo de la Mota y Puerto de Mar de Mazarrón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio de 1994 y once treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1994 y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1994 y once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de 6.474.400 de pesetas cada una, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito o serán admitidos.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— Inmaculada Abellán Llamas.— La Secretaria.